

Secretaria. Cali, 21 de octubre de 2020. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que la Sala Civil del Tribunal de Cali, radico la competencia para continuar el conocimiento del presente asunto al Juzgado 9 Civil del Circuito de oralidad de Cali.

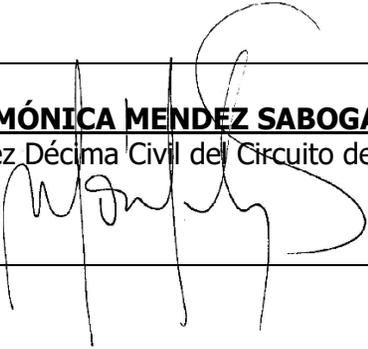
MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
RAD. 09-2010-00506-00  
Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior en providencia del 6 de octubre del presente año, y REMITIR el expediente al Juzgado 9 Civil del Circuito de Oralidad.

Por secretaria procédase a remitir las actuaciones físicas y compartir las actuaciones virtuales.

NOTIFIQUESE esta decisión por correo electrónico.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---